



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2021-MPH

Huaral, 14 de Mayo del 2021

VISTO: El Informe N° 058-2021-MPH-GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Informe N° 091-2021-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, e Informe Legal N° 0138-2021-MPH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se orienta al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, el mismo que fue modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, en el cual se establece las pautas para el Planeamiento Institucional, que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional - POI Multianual.

En ese sentido, mediante Informe N° 058-2021-MPH/GPPR/SGPR la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, en aplicación a la metodología del Planeamiento Institucional en el Marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la Mejora Continua, indica que ha conducido el Proceso de Formulación del Plan Operativo Institucional (POI Multianual) 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral. Asimismo, el POI Multianual 2022-2024, contiene actividades operativas y proyectos de inversiones, que incluye la programación anual de las metas físicas y costeo, las cuales permitirán un mejor cumplimiento de los Objetivos estratégicos Institucionales.

Bajo ese contexto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante Informe N° 091-2021-MPH/GPPR, señala que con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0022-2021-CEPLAN/PDC, se prorroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para Planeamiento Institucional, estableciendo el 14 de mayo de 2021 como plazo para registro y aprobación del Plan Operativo Multianual 2022-2024. Asimismo, de acuerdo al artículo 46°, inciso d) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaral, su Despacho se encarga de "Organizar, conducir y supervisar el Proceso de Planificación Estratégica de la Municipalidad a mediano y largo plazo". Es así que, deriva los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, a través del Informe Legal N° 0138-2021-MPH/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, suscribe que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, concluyendo que de acuerdo a la normatividad legal vigente, debe aprobarse el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2021-MPH

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

